



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1616836
EXP. N°	1114305

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N°194 -2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 19 días del mes de Julio de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero Regional de la Provincia de Tarma – Víctor Hugo Quijada Huamán presenta Solicitud de justificación de inasistencia a la Sesión Ordinaria y Extraordinaria de fecha 05 de julio del 2016, por motivos de salud, de su esposa Gloria Segunda Tacuri, en mérito al Certificado Médico N°0080205, expedido por la Dirección Regional de Salud Junín- Hospital “Félix Mayorca Soto” Mg. Luis Rodríguez Soriano, cuyo Diagnóstico es Insuficiencia Respiratoria, otorgándole descanso medico por dos días, desde el 05 de Julio hasta el día 06 de julio del 2016;

Que, en aplicación del literal i) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR de fecha 14 de mayo del 2014, que señala: De los Derechos **“Obtener licencia y/o autorización para viajes en ejercicio de sus funciones, por enfermedad del consejero o enfermedad de un familiar de primer y segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, y por viaje oficial. En todos los casos el consejero no perderá el goce de su dieta”;**

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.-APRUÉBESE, la solicitud de justificación de inasistencia a la Sesión Ordinaria y Extraordinaria de fecha 05 de Julio del 2016, del Consejero de la Provincia de Tarma- Víctor Hugo Quijada Huamán, conforme a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo Regional y al Certificado Médico N° 0080205, expedido por la Dirección Regional de Salud Junín- “Hospital Felix Mayorca Soto”.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Ene Milagros Bonilla Pérez
 C.A. J. 34-15
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE GOBIERNO REGIONAL